

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 154/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: que el día 22 de octubre de 2022 finaliza el período de funciones el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Qatar, Jorge Antonio Seré Sturzenegger;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Antonio Seré Sturzenegger, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Qatar;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2021, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Antonio Seré Sturzenegger, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Qatar, hasta el 22 de octubre de 2022 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 22 de octubre de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas, así como que en caso de Jefes o Jefas de Misión Diplomática, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar por un año adicional sucesivamente y hasta un máximo de siete años, su período en funciones en el exterior en un mismo destino;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Qatar, Jorge Antonio Seré Sturzenegger, hasta el 22 de octubre de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS